

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

## N° 0216 -2024-GRA-GRDE/DIREPRO

Chimbote,

2 6 MAR. 2024









VISTO: La Solicitud S/N del 07 de agosto del 2023 con Reg. Doc. Nº 02551851 y Reg. Exp. Nº 01552812, la Resolución Directoral Regional Nº 051-2023-GRA-GRDE/DIREPRO, de fecha 09 de junio de 2023, el Informe Nº 118-2024-GRA-GRDE/DIREPRO/DIPES-AEyPP del Área de Extracción y Procesamiento; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 051-2023-GRA-GRDE/DIREPRO, de fecha 09 de junio de 2023, se otorgar a favor de los señores: RUBI LIZBETH SALAZAR AGUILAR, identificada con D.N.I. Nº 76908010, ERICK LEONARDO FOX CAVERO, identificado con D.N.I. Nº 73498723, CARMEN ROSA CASTAÑEDA SALDARRIAGA, identificada con D.N.I. Nº 45157505, DANIELA NATALY CHINGA CORNEJO, identificada con D.N.I. N° 47275272, ESTRELLA CELESTE FARIAS RUIZ, identificada con D.N.I. Nº 72624605, YENNIFER KARYN MARCHAN VARGAS, identificada con D.N.I. Nº 45108893, CARMEN MERCEDES SALDARRIAGA DEL VALLE, identificada con D.N.I. Nº 80249658, permisos de pesca como pescadores no embarcados para dedicarse a la actividad de extracción y recolección de los recursos hidrobiológicos, conforme al siguiente detalle: recurso hidrobiológico a capturar: Cabrilla (Paralabrax humeralis), Lorna (Sciaena deliciosa), Chita (Anisotremus scapularis); artes y aparejos de pesca: los adecuados que no contravienen la normativa vigente; zonas de extracción: Caleta Culebras, La Perú, El Castillo, Los Cuervos, provincia de Huarmey, que pertenecen al ámbito de la Región Ancash; fines: comerciales, ornamentales y/o de difusión cultural;

Que, con fecha 07 de agosto del 2023, la Sra. YENNIFFER KARYN MARCHAN VARGAS, identificada con D.N.I. N° 45108893, solicita mediante la Solicitud S/N del 07 de agosto del 2023 con Reg. Doc. Nº 02551851 y Reg. Exp. Nº 01552812, la rectificación de la Resolución Directoral Regional N° 051-2023-GRA-GRDE/DIREPRO de fecha 09 de junio del 2023, por error material, en cuanto al señalar que se ha consignado de manera errónea su primer nombre.

Que, de la evaluación realizada al artículo 1° de la Resolución Directoral Regional Nº 051-2023-GRA-GRDE/DIREPRO, de fecha 09 de junio del 2023, se verifica que se ha cometido un error material al señalar el nombre del administrado como YENNIFER KARYN, siendo lo correcto YENNIFFER KARYN y que de acuerdo a lo señalado en numeral 212.1 de artículo 212º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS que dispone: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte interesada, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", por lo que el error material consignado en el artículo 1º de la Resolución Directoral Regional N° 051-2023-GRA-GRDE/DIREPRO debe ser corregido;

Estando a lo informado por el Área de Extracción y Procesamiento Pesquero mediante Informe Nº 118-2024-GRA-GRDE/ DIREPRO/DIPES/AEyPP, y con la visación correspondiente de ambas áreas, y;

En uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 118º del Reglamento de la Ley General de Pesca aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2001-PE y el Artículo 1º de la Resolución Ministerial Nº 038-2002-PE, la Resolución Ministerial Nº 491-PE el Decreto Supremo Nº 004-2020-PRODUCE;

### SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR, el error material incurrido en el artículo 1º de la Resolución Directoral Regional Nº 051-2023-GRA-GRDE/DIREPRO, de fecha 09 de junio del 2023, en el extremo referido al nombre de la administrada YENNIFFER KARYN MARCHAN VARGAS, de acuerdo al siguiente detalle:

#### DICE:

Otorgar a favor de los señores: RUBI LIZBETH SALAZAR AGUILAR, identificada con D.N.I. N° 76908010, ERICK LEONARDO FOX CAVERO, identificado con D.N.I. N° 73498723, CARMEN ROSA CASTAÑEDA SALDARRIAGA, identificada con D.N.I. N° 45157505, DANIELA NATALY CHINGA CORNEJO, identificada con D.N.I. N° 47275272, ESTRELLA CELESTE FARIAS RUIZ, identificada con D.N.I. N° 72624605, **YENNIFER KARYN MARCHAN VARGAS**, identificada con D.N.I. N° 45108893, CARMEN MERCEDES SALDARRIAGA DEL VALLE, identificada con D.N.I. N° 80249658, permisos de pesca como pescadores no embarcados para dedicarse a la actividad de extracción y recolección de los recursos hidrobiológicos, conforme al siguiente detalle:

Recurso hidrobiológico a capturar : Cal

Cabrilla (Paralabrax humeral, (Sciaena deliciosa), Chita (,

humeralis), Lorna Chita (Anisotremus

scapularis).

Artes y aparejos de pesca

Los adecuados que no contravienen la

normativa vigente.

Zonas de extracción

: Caleta Culebras, La Perú, El Castillo, Los

Cuervos, provincia de Huarmey, que

pertenecen al ámbito de la Región Ancash

Fines

: Comerciales, ornamentales y/o de difusión

cultural.

### DEBE DECIR:

Otorgar a favor de los señores: RUBI LIZBETH SALAZAR AGUILAR, identificada con D.N.I. N° 76908010, ERICK LEONARDO FOX CAVERO, identificado con D.N.I. N° 73498723, CARMEN ROSA CASTAÑEDA SALDARRIAGA, identificada con D.N.I. N° 45157505, DANIELA NATALY CHINGA CORNEJO, identificada con D.N.I. N° 47275272, ESTRELLA CELESTE FARIAS RUIZ, identificada con D.N.I. N° 72624605, YENNIFFER KARYN MARCHAN VARGAS, identificada con D.N.I. N° 45108893, CARMEN MERCEDES SALDARRIAGA DEL VALLE, identificada con D.N.I. N° 80249658, permisos de pesca como pescadores no embarcados para dedicarse a la actividad de extracción y recolección de los recursos hidrobiológicos, conforme al siguiente detallo:







#### **GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0216 -2024-GRA-GRDE/DIREPRO

Chimbote,

26 MAR. 2024

Recurso hidrobiológico a capturar :

Cabrilla (Paralabrax humeralis), Lorna (Sciaena deliciosa), Chita (Anisotremus

scapularis).

Artes y aparejos de pesca

: Los adecuados que no contravienen la

normativa vigente.

Zonas de extracción

: Caleta Culebras, La Perú, El Castillo, Los

Cuervos, provincia de Huarmey, que pertenecen al ámbito de la Región Ancash

Fines

Comerciales, ornamentales y/o de difusión

cultural.

Bo Bo BESTON

Artículo 2º.- Notificar la presente Resolución Directoral a la interesada, a las Direcciones Generales: de Pesca Artesanal; Supervisión, Fiscalización y Sanción del Viceministerio de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, al Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), y a la Dirección General de Capitanías y Guardacostas del Ministerio de Defensa (DICAPI), a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ancash, y al interesado, disponer su publicación en el portal institucional de la Dirección Regional de la Producción Ancash. (https://direpro.regionancash.gob.pe/resoluciones\_directorales.php).

Inga OLIVIA MERCEDES LÓNGOBARDI HUAMAN Directora Regional de Producción Región Ancash

Registrese y comuniquese,

Dirección

Página 3 de 3

						-
				*		
		×				
3,30						
		1141				
9						
. 4						
					III	